



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
GINEBRA

La Embajadora Representante Permanente

OHCHR REGISTRY

28 JAN 2014

Recipients :
.....
.....
.....

Ginebra, 24 de enero de 2014

LAR/MSS/Nº003/2014

Sra. María Magdalena Sepúlveda, Relatora Especial sobre extrema pobreza y DD.HH.
Sra. Frances Raday, Presidenta-Relatora del GT sobre discriminación contra la mujer
Sr. Cephaz Lumina, Experto Independiente sobre los Efectos de la Deuda Externa en pleno disfrute DD.HH., particularmente en derechos económicos, sociales y culturales
Sr. Anand Grover, Relator Especial sobre derecho a la salud física y mental
Sr. François Crépeau, Relator Especial sobre derechos humanos de los migrantes
Sra. Joy Ezelio, Relatora Especial sobre tráfico personas, especialmente mujeres y niños
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Palais Wilson - Ginebra

Estimados Relatores Especiales, Presidenta y Experto Independiente:

Agradezco su carta de 21 de noviembre en la que se interesan sobre el impacto que las medidas de austeridad adoptadas entre 2010 y 2013 tienen y han tenido en relación al disfrute del mayor nivel posible de salud por parte de las personas que viven en situación de pobreza y de los inmigrantes en España. En este sentido, me gustaría facilitarles la siguiente información que da respuesta a las diferentes cuestiones que plantean.

1. Adecuación de la información suministrada en su carta

En respuesta a esta cuestión es necesario señalar que la información que figura en su carta contiene afirmaciones que no se ajustan completamente a la realidad de España. En particular debemos resaltar que **el Sistema Nacional de Salud es universal, público y gratuito**. El Artículo 43 de la Constitución española establece el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos como un derecho de configuración legal. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, desarrolla dicho derecho articulándolo en base a los principios de financiación pública y cobertura universal y gratuita. Es decir, el Sistema Nacional de Salud se financia a través de impuestos, de modo que los ciudadanos/pacientes que, teniendo la consideración de asegurados o beneficiarios de un asegurado, acuden a un centro sanitario de atención primaria o